ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el municipio de San José —Secretaría de Hacienda— se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

«PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS.»

PERSPECTIVA LEGAL

Título de formación profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración Pública, Finanzas o áreas afines.

PERSPECTIVA COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el municipio de San José —Secretaría de Hacienda—, el contratista debe acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada mínima de un (1) año.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El municipio de San José —Secretaría de Hacienda— celebró en la vigencia 2024 un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área financiera y contable de la Secretaría de Hacienda, precedente que resulta relevante para el sector de las presentes contrataciones aun cuando su objeto específico no coincide de manera literal con el que aquí se describe, estructurado bajo la modalidad de contratación directa y por un valor total de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000).

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, la idoneidad —formación académica y perfil del contratista—, las competencias para ejecutar el objeto requerido, la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades a cargo de la entidad y, finalmente, la dedicación de tiempo necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA. LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

LUZ ÁNGELA VALENCIA POLANIA
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo